De dha Scallo Una Zedulilla Con Ri
More Quedose Xptobal Sanchez Lorenzo Ome
nor Alcalde ordinario destavilla En Virtud de
General por Un año En Amarillo Con Ziento
Diez y Siete Bollos De Fecha Z Diziembre
18 de 1715 Dn Juan de Zuniga Z como Benis
impedimto Mandaron Se diese dho Cantavillo y Sele
De La posesion prezediendo Las fianzas y estando
Presente dho Dn Salvador Marz Que dio Dixo Que se o
bligava y obligo a Azer Las fianzas por Su Mitad
Que no fiezgan En el tiempo Que obtubiere La Juri
diction destavilla, poner Su importe En las Arcas
Z thesorerias adonde toca dandole partidas Zientos
Z Legueras a los Tiempos acostumbrados y En su defecto
Oviniendo por Sus Minon Secutores pagara Las
Costas, y Cumplira Con la obligacion de Su Cumplir
Z para Mayor Seguridad Dio por Sus fiadores a
Martin de Cuenca Pineyo Sr Martin Ferz Bonezilla
y Al Martin Baranion Tiller Vezinos desta Villa
Quienes Estando presentes Dixeron Se obligavan Como
tales fiadores a dho Dn Salvador durante Que esta
Alcalde Azar Su Mitad de Cobranzas Que le
pertenezcan En la forma Que Lo tiene ofrezido
y pondra Su valor En las Arcas adonde toque Cum
pliendo En el todo Con la obligacion de Su Cum
pleo Z a ello Se obligaron Como tales fiadores azien
do de deuda agena Suia propia y Renunziaron
Las leyes del Dolo y Mal Engaño Con obligacion
Los dhos fiadores de personas y todos de Sus bienes
poderio de Justizias Renunzia Lion de Leyes fue
ros Z La General En forma; Z el dho Dn Xptobal
por lo Que a Su parte toca Dixo Se obligo